



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Decretos sobre quise tanthue...
La Venta de las Alcavalas de dinto...
el mes de Enero de mil sette y cinquenta
años. havendose juntado en la Sala Capitulada
della los señores D. Jho. Fran. de S. Juan
del Real, Juan Amador, Joaquin Alcalde ordina-
rios, D. Alonso Ferronero Payan, Joaquin Ferronero,
D. Augustin Ferronero y S. Juan de los Rios.
Condesos, D. Antonio de S. Juan, y Blas de Mascheo
Regidores, y D. Antonio Amador de Notal, Alca-
de mayor Consejo Justicia, y D. Juan de S. Juan
y S. Juan de los Rios, y D. Joaquin Ferronero,
Payan, Procurador Sindico General, para tratar
y conformar las cosas tocantes y pertenecientes al
Beneficio Común de esta Republica, Dixerón:
que exarado se del dho Abasto de Ayoques para el
presente año y soluciendo este Ayuntamiento, y que
sea con la mayor conveniencia del público se
deconozca la venosa falsa de dho Abastadores
de esta especie por el dho Ayuntamiento, el dho
que los dho Abastadores de las Alcavalas de dinto
pretendrán de dho de la denda duxia, por cuyas
razones solo estos, y no otros pueden mantener
dho Abasto, Deussando esta dha precavén to
tos dho Abastamientos, y que con libertad con-
rán Porciones al dho Abasto, De dha conforma-
dad Decernaron: que ante el Sr. Alcalde de